

33411

Schubert
26 NOV. 2001

1800

Dr. H. Font
28.11.01
1520

EXPEDIENTE No 18736-1989

Señor Superintendente de Compañías:

Presente.-

De mis consideraciones.-

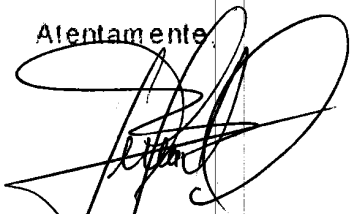
Dr. Héctor Fonte Antamba, ante usted respetuosamente comparezco y expongo lo siguiente:

Que se digné incorporar al **Expediente No 18736-1989**, de la Superintendencia de Compañías la siguiente documentación:

1. Copia de la Escritura de Cesión de Participaciones Sociales
2. Nómina de los socios de la Compañía de Transportes Malchingui Transpormal Cia Ltda.

Dignese indicarme que documentos más tengo que presentar para que la Compañía de Transportes MALCHINGUI TRANSPORMAL CIA. LTDA, esté al día en el cumplimiento de sus obligaciones, porque también está en trámite de Aumento de capital al mínimo establecido para esta clase de compañías.

Atentamente



Dr. Héctor Fonte Antamba
Mat. 4.166 C.A.P.
C.I. 100159372-0

OK - ingresado al sistema
27.11.01

SECCION ADMINISTRATIVO - EJECUTIVO
RECIBIDO

2001 NOV 26 A 10:34

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

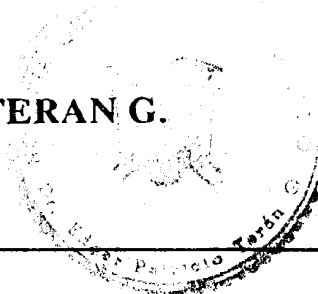
11/4EE

11/4EE



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.



1		
2		
3		
4		
5	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES	En esta ciudad de San Fran
6		cisco de Quito , Capital
7	LCDO. JOSE NICOLALDE DE LA TORRE	de la República del Ecuador,
8	Y OTROS	hoy día Jueves Veinte de
9		Abril de mil novecientos
10	A FAVOR DE:	noventa y cinco , ante mí
11		doctor EDGAR PATRICIO TERAN,
12	LUIS ENRIQUE TITAÑA HEREDIA	NOTARIO PUBLICO QUINTO DE
13	Y OTROS	ESTE CANTON .-- Comparecen
14		las siguientes personas ,
15	CUANTIA : S/. 700.000,00	por una parte el señor Li-
16		cenciado JOSE NICOLALDE DE
17	G.C. Df 2 Copias	LA TORRE , en su calidad de
18		Gerente y representante le
19		gal de la Compañía de Transportes Malchinguí , TRANSPORTAL COM
20		PANIA LIMITADA , como se desprende del nombramiento que se adjun
21		ta como documento habilitante , por otra parte en calidad de CE
22		DENTES , los señores LUIS GONZALO NICOLALDE DE LA TORRE , casado
23		por sus propios derechos , JOSE LEONIDAS GUAMANI JACHO , casado ,
24		por sus propios derechos ; SEGUNDO ELICEO REINOSO NICOLALDE , ca
25		sado ; y , JOSE MARIA YARANGA TITUANA , de estado civil casado ,
26		por sus propios derechos ; y , por otra parte en calidad de
27		CESIONARIOS , los señores LUIS ENRIQUE TITUANA HEREDIA , casado,
28		por sus propios derechos , EDUARDO MERA ESPINOSA , casado , por

1 sus propios derechos, JOSE ABEL NAVARRETE NAVARRETE , casado ,

2 por sus propios derechos , JOSELO NAVARRETE GUAMANI , soltero,

3 por sus propios derechos , EDGAR GUAMANI GUAMANI , casado , por

4 sus propios derechos ; y , WILSON HERRERA AYALA , casado , por

5 sus propios derechos .- Los comparecientes son de nacionalidad

6 ecuatoriana , mayores de edad , legalmente capaces y hábiles pa

7 ra contratar y obligarse , domiciliados en la Parroquia de Mal

8 chinguí , Cantón Pedro Moncayo , Provincia de Pichincha , de

9 transito por esta ciudad de Quito , a quienes de conocer doy

10 fe ; y , me piden que elevo a escritura pública el contenido de

11 la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal que trans

12 cribo íntegramente a continuación es el siguiente .- SEÑOR NOTA

13 RIO :- En el Registro de escrituras públicas a su cargo , sírva

14 se incorporar una de Cesión de Participaciones Sociales , conte

15 nida en las siguientes cláusulas : PRIMERA .- COMPARECIENTES :

16 En primer lugar comparece el Licenciado José Nicolalde de la

17 Torre , en su calidad de Gerente y representante legal de la

18 Compañía de Transportes Malchinguí , TRANSPORMAL COMPANIA LIMITA

19 DA , como se desprende del nombramiento que se adjunta como do

20 cumento habilitante , a fin de dar cumplimiento con el Acta de

21 la Junta General Universal de Socios de la Compañía de fecha

22 veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y cinco ; en

23 segundo lugar , en calidad de CEDENTES comparecen los señores .

24 Luis Gonzalo Nicolalde de la Torre ; José Leonidas Guamaní Jacho ;

25 Segundo Elicco Reinoso Nicoalde y José María Yaranga Tituaña ;

26 y , finalmente , en calidad de Cesionarios , los señores : Luis

27 Enrique Tituaña Heredia ; Eduardo Mera Espinosa ; José Abel Na

28 varrete Navarrete ; Joselo Navarrete Guamaní ; Edgar Guamaní



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

-2-

Guamaní y Wilson Herrera Ayala . Todos los comparecientes son

ecuatorianos , mayores de edad , hábiles y capaces para contra-

tar , de estado civil casado , con excepción del Cesionario Jose

lo Navarrete Guamaní que tiene el estado civil soltero , actúan

por sus propios derechos y tienen su domicilio en la Parroquia

de Malchinguí , Cantón Pedro Moncayo , Provincia de Pichincha .

SEGUNDA .- ANTECEDENTES : a) La Compañía de Transportes Malchin

guí TRANSPOMAL COMPANIA LIMITADA , se constituyó mediante escri

tura pública celebrada el quince de Diciembre de mil novecientos

ochenta y ocho , ante el Doctor Jorge Marchán Fiallo , Notario

Vigésimo Quinto del Cantón Quito , inscrita en el Registro Mer

cantil del Cantón Pedro Moncayo el veinte y ocho de Diciembre

del mismo año y mediante Resolución cero diecisiete - guión cua

tenta y ocho SG del Consejo Nacional de Tránsito y Transportes

Terrestres de fecha seis de Noviembre de mil novecientos ochenta

y siete , con un capital de SETECIENTOS MIL SUQUES .(S/. 700.000,00)

b) La Junta General Universal de socios de la Compañía Transpor-

tes Malchinguí TRANSPOMAL COMPANIA LIMITADA , realizada el vier

nes veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y cinco,

resolvió por unanimidad , autorizar a los socios Luis Gonzalo

Nicolalde de la Torre , José Leonidas Guamaní Jacho , Segundo

Eliceo Reinoso Nicolalde y José María Yaranga Tituaña , a fin

de que procedan a ceder la totalidad de sus participaciones so-

ciales en favor de los señores Luis Enrique Tituaña Heredia ,

Eduardo Marà Espinosa , José Abel Navarrete Navarrete , Joselo

Navarrete Guamaní , Edgar Guamaní Guamaní y Wilson Herrera Ayala,

de la siguiente manera : el socio Luis Gonzalo Nicolalde de la

Torre cede setenta participaciones sociales de un mil sucres ca

da una , en favor del señor Eduardo Mera Espinosa y treinta par
 ticipaciones en favor del señor Edgar Guamaní Guamaní ; el socio
 Segundo Eliceo Reinoso Nicolalde cede setenta participaciones
 sociales de un mil sucres cada una una en favor del señor Luis
 Enrique Tituaña Heredia y treinta participaciones en favor del
 señor Wilson Herrera Ayala ; el socio José Leonidas Guamaní Jacho
 cede setenta participaciones en favor del señor José Abel Nava-
 rrete Navarrete y treinta participaciones en favor del señor
 Edgar Guamaní Guamaní ; y , el socio José María Yaranga Tituaña
 cede setenta participaciones de un mil sucres cada una en favor
 del señor Joselo Navarrete Guamaní y treinta participaciones de
 un mil sucres cada una en favor del señor Wilson Herrera Ayala ,
 razón por la cual el cuadro del capital social de la
 Compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
LUIS DANIEL NAVARRETE H.	S/. 100.000,00	100
LUIS C. HERRERA NICOLALDE	" 100.000,00	100
REINALDO GUAMANI JACHO	" 100.000,00	100
JOSELO NAVARRETE G.	70.000,00	70
JOSE ABEL NAVARRETE N.	70.000,00	70
LUIS ENRIQUE TITUAÑA H.	" 70.000,00	70
EDUARDO MERA ESPINOSA	" 70.000,00	70
EDGAR GUAMANI GUAMANI	" 60.000,00	60
WILSON HERRERA AYALA	" 60.000,00	60
TOTAL: S/. 700.000,00		700

CUARTA .- La cuantía del presente instrumento está dada por el
 valor de las participaciones que se transfieren , esto es CUATRO
 CIENTOS MIL SUCRES . QUINTA .- Dando cumplimiento a la Ley
 de Compañías se acompaña copia fiel del acta de la Junta Universal



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

-3-

de Socios de la Compañía de Transportes Malchinguí TRANSPOMAL
COMPANIA LIMITADA y el certificado de la decisión unánime otorgada a los cedentes para esta cesión de participaciones . -
SEXTA .- ACEPTACION : Los cesionarios declaran que aceptan la cesión de participaciones hecha a su favor por convenir a sus intereses , así también los cedentes autorizan a los cesionarios la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil correspondiente . Usted , señor Notario , se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento .- HASTA AQUI LA MINUTA ., la misma que se halla firmada por el señor NELSON BENITEZ TOBAR , portador de la matrícula profesional número dos mil doscientos noventa y tres del Colegio de Abogados de Quito.- Los comparecientes se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Jorge Nicolalde
170307836 - 8

H. Guzmán
170384531 - 1

Eduardo Ríos
170363676 - 9

Jose Maria Guaracha
170027031 - 5

1 Luis E. El

2 1704759821-2

4
5 José Meléndez
6 170026974-7

8
9 Edmundo
10 170432441-0

11
12 Soxelo Navarrete
13 171143128-6

14
15 Edgar
17 1707212-1

18
19
20 Wilson HERRERA
21 170871421-7

22
23 170305451-6
24
25
26

27 firmado .) El Notario doctor EDGAR PATRICIO TERAN .-

28

Malchinguí, Marzo 24 de 1995

SEÑOR NOTARIO:

Para los fines legales consiguientes, cúpleme comunicar a usted en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía de Transportes Malchinguí TRANSPORMAL CIA LTDA., que en la Junta General Universal de Socios celebrada el 24 de Marzo de 1995, los socios Luis Gonzalo Nicolalde de la Torre; José Leonidas Guamaní Jacho; Segundo Eliceo Reinoso Nicolalde y José María Yaranga Tituaña, expresaron su voluntad de transferir cada uno de ellos sus cien participaciones de un mil sucres cada una, de la siguiente manera:

El socio Luis Gonzalo Nicolalde de la Torre transfiere 70 participaciones de un mil sucres cada una en favor del señor Eduardo Mera Espinosa y 30 participaciones en favor del señor Edgar Guamaní Guamaní; el socio Segundo Eliceo Reinoso Nicolalde transfiere 70 participaciones de un mil sucres cada una en favor del señor Luis Enrique Tituaña Heredia y 30 participaciones en favor del señor Wilson Herrera Ayala; el socio José Leonidas Guamaní Jacho transfiere 70 participaciones de un mil sucres cada una en favor del señor José Abel Navarrete Navarrete y 30 participaciones en favor del señor Edgar Guamaní Guamaní; y, el socio José María Yaranga Tituaña transfiere 70 participaciones de un mil sucres cada una en favor del señor Joselo Navarrete Guamaní y 30 participaciones en favor del señor Wilson Herrera Ayala.

La Junta General por unanimidad aceptó la transferencia y me autorizó para que comunicara esta resolución, con el objeto de dar cumplimiento con la formalidad contenida en el Art. 115 de la Ley de Compañías.

Una vez otorgada la escritura, se dignará sentar la razón al margen de la escritura de constitución de la Compañía, celebrada en la Notaría 25 del Cantón Quito, el 15 de Diciembre de 1988.

Atentamente,

Ldo. José Nicolalde de la Torre
GERENTE GENERAL.

Malchinguí, Enero 25 de 1994

Señor

Luis Enrique Tituaña

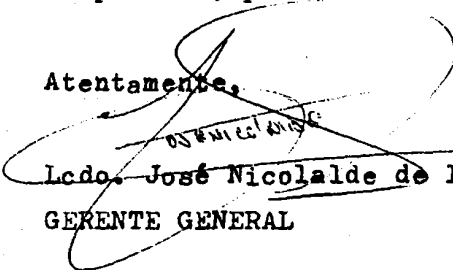
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Transportes Malchinguí TRANSPORMAL CIA LTDA., en sesión del 26 de Junio de 1993, designó a usted, Presidente de la Compañía por el lapso de dos años.

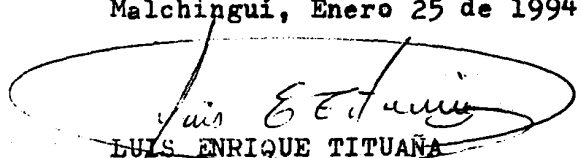
Agradeceremos se digne aceptar su nombramiento y proceder al registro respectivo, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


Lcdo. José Nicolalde de la Torre
GERENTE GENERAL

Yo, Luis Enrique Tituaña, portador de la cédula de identidad N° 170475984-2 acepto el cargo de Presidente de la Compañía de Transportes Malchinguí, TRANSPORMAL CIA LTDA., para dos años y cumpliré fielmente con lo establecido en los estatutos y reglamentos de la Institución.

Malchinguí, Enero 25 de 1994


LUIS ENRIQUE TITUAÑA

C.I. N° 170475984-2

Con esta fecha queda inscrito el
presente documento a fojas 10, Nº 16 del Registro de -
Nombramientos, Tomo 12.- Tabacundo, a diez de Mayo de
mil novecientos noventa y cinco.-

EL REGISTRADOR,



Dr. Milton H. Calugallán
REGISTRADOR

Unica
FORMA
MALCHINGUI

Malchinguí, Enero 25 de 1994

Señor Lcdo.

José Nicolalde de la Torre

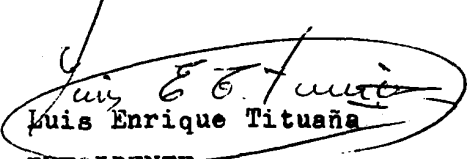
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Transportes Malchinguí, TRANSPORMAL CIA LTDA., en sesión del 26 de Junio de 1993, designó a usted, Gerente General de la Compañía por el lapso de dos años.

Agradeceremos se digne aceptar su nombramiento y proceder al registro respectivo, para los fines legales consiguientes.

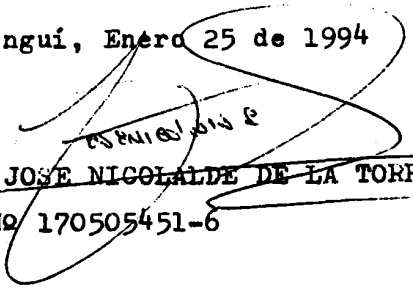
Atentamente,


Luis Enrique Tituaña

PRESIDENTE

Yo, Lcdo. José Nicolalde de la Torre, portador de la cédula de identidad N° 170505451-6, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía de Transportes Malchinguí, TRANSPORMAL CIA LTDA., para dos años y cumpliré fielmente con lo establecido en los estatutos y reglamentos de la Institución.

Malchinguí, Enero 25 de 1994


Lcdo. JOSE NICOLALDE DE LA TORRE
C.I. N° 170505451-6

Con esta fecha queda inscrito el
presente documento a fojas 10, Nº 15 del Registro de
Nombramientos, Tomo 12.- Tabacundo, a diez de Mayo de
mil novecientos noventa y cinco.-

EL REGISTRADOR,



Dr. Milton H. Calugallán
REGISTRADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA TRANSPORTES MALCHINGUI TRANSPORMAL CIA LTDA.

En la Parroquia de Malchinguí, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, domicilio principal de la Compañía de Transportes Malchinguí TRANSPORMAL CIA LTDA., a las 18 horas del día de hoy viernes 24 de Marzo de 1995, se reúnen los socios de la Compañía antes indicada, señores: Luis Daniel Navarrete Herrera, Luis Celiano Herrera Nicolalde, Reynaldo Guamaní Jacho, Luis Gonzalo Nicolalde de la Torre, Segundo Eliceo Reinoso Nicolalde, José Leonidas Guamaní Jacho y José María Yaranga Tituaña. Se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la Compañía, según lo certifica el Lcdo. José Nicolalde de la Torre, Gerente General de la empresa, quien actúa como secretario de la Junta, presidiendo la misma su Presidente el señor Luis Enrique Tituaña.

Estando presente la totalidad del capital social el señor Presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, cuyo objeto concreta y específicamente es someter a consideración y resolución de la Junta la Cesión de Participaciones Sociales en favor de otros socios de la Compañía o de terceros.

Aprobado por unanimidad el asunto materia de la presente sesión, se procede de inmediato a conocer la decisión de los socios sobre la autorización que solicitan los socios señores: Luis Gonzalo Nicolalde de la Torre, Segundo Eliceo Reinoso Nicolalde, José Leonidas Guamaní Jacho y José María Yaranga Tituaña para ceder sus participaciones sociales en favor de otros socios o de terceros.

El Gerente General toma la palabra y sugiere que se cedan las participaciones en favor de los socios que deseen adquirirlas de acuerdo al derecho de preferencia que ellos tienen, quienes manifiestan que no tienen ningún interés en adquirirlas por lo que renunciando a sus derechos dejan en libertad a los socios cedentes para que propongan los nombres de terceras personas a consideración de la Junta General con el objeto de establecer si se tiene el consentimiento unanime. Se propone entonces los nombres de los Sres. Luis Enrique Tituaña Heredia, Eduardo Mera Espinosa, José Abel Navarrete Navarrete, Joselo Navarrete Guamaní, Edgar Guamaní Guamaní y Wilson Herrera Ayala, quienes han manifestado su interés en adquirir las participaciones sociales de los cuatro socios cedentes, en las si

guiente forma: El señor Luis Gonzalo Nicolalde de la Torre cede 70 participaciones de un mil sucres cada una, en favor del señor Eduardo Mera Espinosa y 30 participaciones en favor del socio Edgar Guamaní Guamaní; el señor Segundo Eliceo Reinoso Nicolalde cede 70 participaciones sociales de un mil sucres cada una en favor del señor Luis Enrique Tituaña Heredia y 30 participaciones en favor del señor Wilson Herrera Ayala; el socio José Leonidas Guamaní Jacho, cede 70 participaciones sociales de un mil sucres cada una en favor del señor José Abel Navarrete Navarrete y 30 participaciones en favor del señor Edgar Guamaní Guamaní; y, el socio José María Yaranga cede 70 participaciones sociales de un mil sucres cada una en favor del señor Joselo Navarrete Guamaní y 30 participaciones en favor del señor Wilson Herrera Ayala. Es decir, los socios cedentes ceden la totalidad de sus participaciones sociales, razón por la cual el cuadro de participaciones de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

CUADRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES MALCHINGUI
TRANSPORMAL CIA LTDA.

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Luis Daniel Navarrete H.	S/. 100.000,00	100 X
Luis Celiano Herrera N.	" 100.000,00	100
Reinaldo Guamaní Jacho	" 100.000,00	100+
Luis Enrique Tituaña H.	" 70.000,00	70 X 28.
Eduardo Mera Espinosa	" 70.000,00	70 X
José Abel Navarrete Navarrete	" 70.000,00	70 X
Joselo Navarrete Guamaní	" 70.000,00	70 X
Edgar Guamaní Guamaní	" 60.000,00	60+
Wilson Herrera Ayala	" 60.000,00	60 X
TOTAL: S/. 700.000,00		700 <i>et</i>

La Junta General por unanimidad acepta la transacción, la misma que se hace por su valor nominal.

El señor Gerente de la Compañía procederá a suscribir el documento habilitante que deberá insertarse en la escritura pública de cesión de participaciones, debiendo en ella intervenir los cedentes y los cesionarios y luego cumplirse con todas las formalidades señaladas en la Ley para su perfeccionamiento.

Con lo cual, siendo las 19 horas y no habiendo otro asunto que tratarse termina la sesión concediéndose un receso hasta que sea redactada el Acta, la misma que una vez leída se la aprueba en todo su alcance por los socios presentes que integran la totalidad del capital social.

Luis Daniel Navarrete H.

Luis Daniel Navarrete H.

Reinaldo Guamaní Jacho

Reinaldo Guamaní Jacho

José Leonidas Guamaní Jacho

José Leonidas Guamaní Jacho

José María Yaranga T.

José María Yaranga T.

Luis Celiano Herrera N.

Luis Celiano Herrera N.

Luis Gonzalo Nicolalde de la T.

Luis Gonzalo Nicolalde de la T.

Segundo Elías Reinoso N.

Segundo Elías Reinoso N.

Luis Enrique Tituaña H.

Luis Enrique Tituaña H.
PRESIDENTE.-

Luis Enrique Tituaña H.
~~GERENTE.-~~
Lcdo. José Nicolalde de la T.
GERENTE.-

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA , debidamente sellada y firmada en los
mismos lugar y fecha de su otorgamiento .-



Dr. Edgar Patricio Ierán G.
NOTARIO QUINTO
QUITO

RA-

ZON: Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el Registro Mercantil, del Cantón Pedro Moncayo, tomo 13.- Se archiva la segunda copia certificada de la misma en cumplimiento de la Ley.- Tabacundo, a cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-

EL REGISTRADOR.



Dr. Milton M. Celuguillos
REGISTRADOR